

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 172-2004.

Guatemala, 03 de Diciembre de 2004.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó autorización a una modificación de asignaciones dentro del presupuesto de egresos vigente, con la finalidad de financiar las acciones de puestos contenidas en la Resolución No. D-2004-2538 de fecha 21 de octubre de 2004, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos para autorizar la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número 705, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
132	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	13,257	13,257
155	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	5,188	5,188
156	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	7,146	7,146
	TOTAL:			<u>25,591</u>	<u>25,591</u>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>25,591</u>	<u>25,591</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>25,591</u>	<u>25,591</u>
Funcionamiento	25,591	25,591

ARTICULO 2o. Las modificaciones por valor de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.25,591)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodriguez Garcia
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

